

Fecha: 22 de mayo de 2020

Ref: MAC/VCC/IGM/MMP/SM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 143/2019 de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor Estimado del contrato:** 26.755.773,97 euros, IVA excluido. El método de cálculo aplicado se basa en precios habituales de mercado, valor de los contratos sucesivos similares más recientes adjudicados, y los costes aplicables a contratos de suministros y servicios vigentes o en fase de licitación para las instalaciones de gestión propia de Canal de Isabel II, S.A.
- **Razón de la división en lotes:** El contrato se compone de 5 lotes debido a la diversidad de las actuaciones necesarias, la especialización requerida para realizar los trabajos de cada lote, la entidad, volumen y plazos de ejecución distintos, así como el riesgo de incumplimiento si no se diversificaran los trabajos.
- **Razón del plazo de duración establecido:** 4 años para los Lotes I, II, III y V, y 30 meses para el Lote IV. Los lotes definidos alcanzan un gran volumen y número de actuaciones, requiriendo un mínimo de 4 años para abordar todos los trabajos necesarios desde el suministro hasta la puesta en marcha. El Lote IV alcanza una duración de 30 meses: 18 meses iniciales para el proyecto, construcción, puesta en marcha y registro de la instalación fotovoltaica, y 12 meses de operación y mantenimiento durante la garantía.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** En todos los lotes se valora la ampliación de la experiencia del personal técnico. En los Lotes I y III, dado que contemplan ciertas actuaciones que se han definido como prioritarias, se valorará el grado de ejecución de las mismas dentro de los primeros semestres en el caso del Lote I, y dentro de los primeros trimestres en el caso del Lote III, del plazo de 4 años del contrato. En el Lote II se valorará tanto la puesta a disposición de recursos y medios adicionales como la disponibilidad de talleres de reparación. En el Lote IV se valorará el aumento de la potencia pico instalada, de la eficiencia del módulo fotovoltaico y de las horas equivalentes de sol. Tanto en el Lote IV como el Lote V se valorará la formación adicional del personal en prevención de riesgos laborales.
- **Tipo de procedimiento:** abierto con pluralidad de criterios.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 26.755.773,97 euros, excluido IVA. Dividido en 5 lotes:
 - **Lote I: 17.868.401,84 euros, IVA excluido**
 - **Lote II: 4.687.500,00 euros, IVA excluido**
 - **Lote III: 2.614.304,69 euros, IVA excluido**
 - **Lote IV: 1.052.703,75 euros, IVA excluido**
 - **Lote V: 532.863,69 euros, IVA excluido**
- **Plazos:** 4 años para los Lotes I, II, III y V, y 30 meses para el Lote IV.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto con adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Depuración Cuenca Alberche.

El Subdirector de Contratación

Conforme:
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:
El Vicepresidente Ejecutivo

Firmado electrónicamente: 25-05-2020 09:09:41
RAFAEL PRIETO MARTÍN
DIRECCIÓN GENERAL

El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo.